LLAMADO MOPC N° 52/2013

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N°8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO: CAAZAPÁ – YUTY Y ACCESOS" AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2014 (2° CONVOCATORIA) con ID N° 260313

NOTA ACLARATORIA N° 3

Asunción, 25 de febrero de 2014

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- CONSULTA: Considerando que el ítem de sub base es una capa permeable y que la misma estará expuesta a periodos de lluvia a veces extensos durante el proceso de ejecución hasta la imprimación de la base inclusive, y dadas las últimas estadísticas de precipitaciones de la zona, solicitamos la incorporación de la cantidad necesaria del rubro Imprimación Asfáltica para cubrir las superficies de esta capa de manera a protegerla y evitar probables reconstrucciones que generarían un sobrecosto que deberá ser estimado e incluido en el precio de dicho ítem que pudiera llegar a ser superior al costo de la Imprimación así como atrasos en el cronograma de ejecución.

RESPUESTA: el oferente deberá programar adecuadamente la secuencia de ejecución de los ítems del paquete estructural del pavimento a fin de minimizar los riesgos de afectaciones como consecuencia de infiltraciones en caso de lluvias y en el costo de cada ítem prever los recursos para minimizar el impacto del evento mencionado de manera cumplir con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

2- CONSULTA: con relación al ítem 3.9 "Colchoneta de piedra embolsada", consultamos si el espesor a considerar es el de 17 cm referido en las especificaciones técnicas o el de 23 cm en los planos.

RESPUESTA: El espesor a ser considerado es de 23 cm tal como se indica en el Detalle Especifico de protecciones, lamina 5.13.

3- CONSULTA: como el proyecto está implantado en algunas zonas sobre las vías del tren, entendemos que si nos encontramos con algunos rieles del antiguo ferrocarril, su retiro se enmarcaría en el ítem 1.2 "Remoción de estructuras existentes" y su traslado se haría hasta el campamento del contratista. Confirmar si nuestro entendimiento esta correcto.

RESPUESTA: remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el ítem Nº 1.2: "Remoción de Estructuras Existentes". De acuerdo a lo verificado en la etapa de desarrollo del proyecto, ya fueron retirados todos los rieles y durmientes de la antigua férrea.

4- CONSULTA: con relación al ítem 3.7 "Juntas de Dilatación" consultamos el material y el espesor del mismo, lo cual no figura en las EETT.

RESPUESTA: El ítem de Juntas de dilatación hace referencia a la geometría de la junta elástica plano 5.8 y el material al indicado en el propio plano y al del ítem 3.7 de las Especificaciones.

5- CONSULTA: solicitamos nos provea la ubicación exacta de instalación de las dársenas de estacionamiento.

RESPUESTA: considerar la ubicación a lo largo de la vía y próximos a zonas pobladas, o en las cercanías de las intersecciones de los accesos a las distintas localidades, como se indican en los planos del proyecto.

6- CONSULTA: solicitamos las especificaciones técnicas y planos de los ítems 5.10.9 "Estructura metálica con cimentación", 5.10.10 "pavimento de H° fck 110 kg/cm2 (e=10 cm), 5.10.11 "Mesas de Madera 110x220" y 5.10.12 "bancos de madera".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

RESPUESTA: el oferente deberá para su cotización considerar lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el ítem 5.10 "Refugios Carreteros para Mirador Faunístico".

7- CONSULTA: Aclaración del rubro "Refugios Carreteros para Mirador Faunístico", ya que existen planos con rubros contemplados en la especificaciones técnicas pero cuyas cantidades no son computadas ni tomadas en cuenta en la planilla de oferta.

RESPUESTA: los planos de obras (láminas 8.1 a la 8.6) cuyas especificaciones técnicas y computo de cantidades no se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones corresponden al proyecto de sanitarios escolares cuya afectación se realiza a la Escuela ubicada en la progresiva 52+480, no constituyendo parte de la oferta. El monto correspondiente a dicha afectación se pagará a los afectados conforme a lo establecido en el ítem 9 "Indemnizaciones".

8- CONSULTA: Para ítem 1.1 Limpieza de Franja de Dominio (Ha), cual es el ancho efectivo al cual se debe hacer la limpieza?

RESPUESTA: Remitirse al punto 1.1.4.2 "Áreas que deben despejarse" y al punto 1.1.5 "Medición" de las especificaciones técnicas.

9- CONSULTA: Para ítem 1.2 Remoción de estructuras existentes (m3), se solicita el listado y ubicación de las estructuras a remover?

RESPUESTA: Remitirse a lo indicado en las especificaciones técnicas del ítem.

10- CONSULTA: De acuerdo a los Planos, folio 6 (seis) lamina 1.5, "Notas Generales", Movimientos de Suelos, 2do párrafo, dice: "Las primeras capas del terraplén en zonas de esteros serán de pedraplén al menos en 1,56 m sobre la cota del terreno natural". De acuerdo a esto consultamos:

a- Entre que Progresivas se encuentran las zonas a realizar dicho pedraplen a lo largo del tramo?
b- Cuales serian los volúmenes estimados a lo largo del tramo?
c- Dicho trabajo de pedraplen se pagara en que ítem?. En el ítem terraplén?
d- No sería más adecuado crear un ítem pedraplen y pagar de acuerdo a las cantidades reales a construir?
e- Se podría no realizar dicho pedraplen y en esos sitios realizar terraplenes de avance hasta alcanzar soportes deseados?

RESPUESTA: En relación al requerimiento de pedraplén, el mismo no figura en las especificaciones técnicas publicadas dentro del ítem terraplén, por tanto no es un ítem requerido.

11- CONSULTA: se solicita planos y/o detalles y ubicación de los yacimientos de piedra o canteras estudiadas o tomadas en cuenta para este proyecto, para poder realizar los trabajos de pedraplen y demás?

RESPUESTA: la información disponible acerca de la cantera de piedra considerada en el Proyecto, fue incluida mediante la Addenda N° 3.

12- CONSULTA: en las EETT, ítem 2.2 sub base y base granular, pagina 27, numeral 2.2.3.3 – piedra triturada, dice que las piedras trituradas serán de "basalto" y no deberá poseer desgaste mayor de 25%. Se podrá utilizar otro tipo de piedras siempre que se cumpla con el desgaste menor a 25%.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

13- CONSULTA: en las EETT, ítem 2.2 sub base y base granular, pagina 30, numeral 2.2.5.5 – Distribución y Compactación, último párrafo, dice: "Una vez concluido el proceso de Compactación, se procederá inmediatamente al corte final con motoniveladora y al riego de imprimación con material asfaltico diluido CM 30", de acuerdo a esto consultamos:

a. Si el riego de imprimación se paga dentro del ítem o en otro ítem aparte, por ejemplo ítem 2.4 Imprimación Asfáltica?
b. De pagarse en el mismo ítem de sub base o base, cuales serian las EETT y tasas de riego para dicho trabajo?

RESPUESTA: La actividad indicada se ejecuta y se paga de conformidad al ítem 2.4 "Imprimación Asfáltica", para el ítem base granular. No está previsto imprimación asfáltica para el ítem 2.2.1 "Sub base granular".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

14- CONSULTA: en las EETT, ítem 2.3 Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm), pagina 39, numeral 2.3.5.6 – ejecución de un riego de liga, primer párrafo, dice: "Finalizada la operación anterior se procederá a ejecutar un riego de liga sobre la superficie existente con emulsión asfáltica de rotura rápida...", de acuerdo a esto consultamos:

a. Si el riego de liga se paga dentro del ítem o en otro ítem aparte, por ejemplo ítem 2.5 Riego de Liga?.
b. De pagarse en el mismo ítem, cuales serian las EETT y tasas de riego para dicho trabajo?

RESPUESTA: La actividad indicada se ejecuta y paga de conformidad al ítem 2.5 "Riego de Liga", de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del ítem 3.16.

15- CONSULTA: en las EETT, ítem 2.4 imprimación asfáltica, pagina 44, numeral 2.4.1 segundo párrafo dice: "La tasa de aplicación del riego asfaltico estará en torno a 0,80 y 1,30 litro por metro cuadrado" y en la página 47, numeral 2.4.4.6 noveno párrafo dice: "La tasa de aplicación del riego bituminoso estará entre 0,80 y 1,00 litro por metro cuadrado"; cual es la taza de riego a tener en cuenta?. No sería más adecuado y conveniente medir y pagar este ítem por litros (lt) en vez de metros cuadrados (m2)?.

RESPUESTA: La tasa de aplicación del riego asfáltico estará en torno a 0,80 y 1,30 litro por metro cuadrado de superficie a imprimar, de acuerdo a lo indicado en punto 2.4.1 Descripción y Alcance de las especificaciones técnicas del ítem.

16- CONSULTA: En las EETT, ítem 2.7 carpeta de concreto asfaltico en banquina (e= 3cm), pagina 49, numeral 2.7.1, primer párrafo, dice: "La carpeta de concreto asfaltico en banquina, será ejecutada sobre la base imprimada, previo riego de liga...", de acuerdo a esto consultamos:

a- Si el riego de liga se paga dentro del ítem o en otro ítem aparte, por ejemplo ítem 2.5 riego de liga?
b- De pagarse en el mismo ítem, cuales serian las EETT y tasas riego para dicho trabajo?

RESPUESTA: La actividad indicada se ejecuta y paga de conformidad al ítem 2.5 "Riego de Liga", de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del ítem 3.16.

17- CONSULTA: para el ítem 3.2 pilotes perforados D= 1,50 m, se debe prever e incluir el hormigón para el mismo dentro del ítem? Esta pregunta se realiza debido a que existe el ítem 3.3 Hormigón Estructural fck= 250 kg/cm2, que forma parte de los ítems para el puente sobre rio Pirapo.

RESPUESTA: Remitirse al punto 3.2.7 "Forma de Pago" de las especificaciones técnicas del ítem 3.2 "Pilotes Perforados D= 1,50 m".

18- CONSULTA: para el ítem 3.2 pilotes perforados D= 1,50 m, se debe prever e incluir las varillas de acero para el mismo dentro del ítem?. Esta pregunta se realiza debido a que existe el ítem 3.5 varillas de acero (kg), que forma parte de los ítems para el puente sobre rio Pirapo.

RESPUESTA: Remitirse al punto 3.2.7 "Forma de Pago" de las especificaciones técnicas del ítem 3.2 "Pilotes Perforados D= 1,50 m".

19- CONSULTA: para el ítem 4.3 cuneta revestida de hormigón (m), se debe incluir el disipador de energía dentro de este ítem?. O se pagara de acuerdo a otro ítem, por ej. Mampostería de piedra bruta?

RESPUESTA: Remitirse al punto 4.2.7 "Forma de pago" de las especificaciones técnicas del ítem 4.3 "Cuneta revestida de hormigón".

20- CONSULTA: para el ítem 4.4 bajada de agua (m), se debe incluir el Disipador de energía dentro de este ítem?. O se pagara de acuerdo a otro ítem, por ej. Mampostería de piedra bruta?

RESPUESTA: Remitirse al punto 4.4.6 "Forma de pago" de las especificaciones técnicas del ítem 4.4 "Bajada de Agua".

21- CONSULTA: para el ítem 5.6 tachas reflectantes, se solicita la cantidad desglosada de tachas y tachones de una y dos caras que se deben proveer y colocar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.O.C. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. [illegible] DIRECTORA de UOC

RESPUESTA: Sobre la cantidad de tachas establecidas en la planilla de cantidades se debe tener en cuenta que el 65% corresponden a tachas unidireccionales y el 35% restante a tachas bidireccionales.

22- CONSULTA: En las EETT, ítem 5.11 instalaciones y servicios especiales, hay servicios que se deben proveer hasta la recepción final, otros que se deben proveer hasta recepción provisoria y otros que no se menciona hasta cuando, de acuerdo a esto solicitamos nos puedan aclarar que servicios se proveen hasta la recepción provisoria y cuales hasta la recepción final.

RESPUESTA: Todos los servicios deben ser proveídos hasta la recepción final de las obras, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.12 "Método de Medición" de las especificaciones técnicas del ítem.

23- CONSULTA: En las EETT, ítem 5.11 instalaciones y servicios especiales, solicitamos nos puedan aclarar que insumos a proveer son en alquiler y cuáles van a quedar definitivamente en poder de la Contratante (MOPC), por ej. Camionetas, computadoras, cámaras, impresoras, fotocopiadoras, etc.?

RESPUESTA: Todos son los insumos serán devueltos al contratista luego de la recepción definitiva de las obras.

24- CONSULTA: en el ítem 6.3.2 pavimento de empedrado de las EETT, se debe incluir también cordones de hormigón simple?. O este se pagara en otro ítem?.

RESPUESTA: Los cordones de hormigón serán ejecutados y pagados de conformidad a lo establecido en el ítem 5.3 "Cordón de hormigón".

25- CONSULTA: con relación al ítem 5.18 iluminación se solicita aclaración de lo siguiente:

a- La cantidad de intersecciones o progresivas a iluminar y la lista de cantidades del proyecto tipo a realizar de manera a poder hacer un costeo adecuado.
b- En los planos se observa una sola lamina, la 7.1 "Planta de Iluminación – tramo Norte Caazapá – Yuty y Accesos", faltan las demás intersecciones, Maciel, Bertoni, Yegros, Yuty y la zona del Puente.
c- Se deben también iluminar las respectivas travesías de las intersecciones nombradas más arriba?

RESPUESTA: En la Addenda N° 3 se procedió a indicar los lugares que deben ser iluminados, como así también la cantidad de luminarias y la forma de utilización de la lámina.

26- CONSULTA: se solicita poder acceder a los planos de proyectos en formato CAD (*.dwg), pues los que se bajaron del Portal de Contrataciones son en formado PDF y en algunos casos son ilegibles.

RESPUESTA: Los mismos fueron proveídos a través de la emisión de la Addenda n° 3.

27- CONSULTA: en el ítem n° 1.1: limpieza franja de dominio, en una parte dice: "Cuando las obras ocupen terrenos que no formaban antes parte de la franja del camino, será de responsabilidad y cargo del contratista presentar, cuando corresponda; a la Unidad Ambiental del MOPC, para su aprobación, el plan de manejo del terreno a despejar, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones vigentes. La fiscalización no autorizara la iniciación de estas faenas mientras el contratista no acredite la respectiva aprobación de la Unidad Ambiental del MOPC, cuando proceda".
Dado que la realización del trabajo mencionado en el párrafo anteriormente transcripto tiene un costo a ser incluido en el ítem, necesitamos las dimensiones de las superficies de los "terrenos que no formaban antes parte de la franja de camino". Para este efecto solicitamos las dimensiones de esas superficies.

RESPUESTA: Las superficies de los "terrenos que no formaban antes parte de la franja de camino" se refieren a las variantes cuyas dimensiones ya han sido incluidas en el Diseño de la obra. En cuanto al plan de manejo del terreno a despejar, la obra cuenta con licencia ambiental y las actividades deben ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs) que forman parte del PBC (específicamente los Ítem del apartado 2.2.) y aquellos ítem no contemplados deberán ser incluidos en el Plan de Acción Socio Ambiental.

28- CONSULTA: en el ítem 1.2: remoción de estructuras existentes en 1.2.1.- Descripción y alcance, en una parte dice: "...Por tanto, el Contratista deberá informarse en el terreno sobre las cantidades de servicios a ejecutar, teniendo en cuenta que las cantidades previstas son solamente estimativas, en consecuencia toda diferencia en mas o en menos no dará derecho al Contratista de reclamación alguna".
Sin embargo en el numeral 1.2.5. Medición dice: "Se cuantificara por metro cubico (m3), de las estructuras removidas y retiradas, hasta los lugares definidos por el contratista y aprobados por la fiscalización".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

De la lectura del 1.2.1 entendemos que el ítem se pagara por un global, sin embargo de la lectura del 1.2.5 entendemos que el ítem se pagara por m3 como también se indica en la lista de cantidades y sus precios.
Consultamos si este ítem se pagara solamente por las cantidades indicadas en la lista de cantidades y sus precios o de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas.

RESPUESTA: Se pagaran hasta las cantidades indicadas en el formulario de ofertas.

29- CONSULTA: en el pliego de bases y condiciones recibido encontramos las siguientes nomenclaturas:
En el formulario de la oferta se pide cotizar el ítem 3.4 montajes de vigas prefabricadas pretensadas.
En las especificaciones técnicas encontramos el ítem N° 3.4: Vigas prefabricadas de hormigón pretensadas (fck= 300 kg/cm2).
Y en la página 74 de las especificaciones técnicas encontramos el numeral 4 forma de pago, que dice: La cantidad determinada como se establece en el párrafo anterior, se pagara al precio unitario de contrato estipulado para el ítem 3.4 "Provisión y montaje de vigas prefabricadas pretensadas".
Entendemos que estas tres nomenclaturas se refieren a lo mismo. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

RESPUESTA: Se procedió a través de la emisión de la Addenda N° 3, a la corrección del ítem correspondiente, a este efecto el ítem queda con el nombre "Vigas Prefabricadas de Hormigón Pretensadas" e incluye la provisión y montaje de las vigas, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

30- CONSULTA: para el ítem 3.4 vigas prefabricadas de hormigón pretensadas (fck = 300 kg/cm2) de las especificaciones técnicas, en el numeral 4, forma de pago, en una parte dice: "...provisión y colocación de todo el acero para el tesado de las vigas prefabricadas". En la lectura de este numeral no encontramos que en este ítem deba incluirse la armadura pasiva para la viga.
Solicitamos confirmación si las armaduras pasivas para las vigas pretensadas deben estar incluidas en la cotización de las vigas pretensadas o si estas armaduras pasivas ya están incluidas en el cómputo del ítem 3.5 varillas de acero del formulario de la oferta.

RESPUESTA: Remitirse al punto 4 "Forma de Pago" de las especificaciones técnicas del ítem 3.4 "Vigas Prefabricadas de Hormigón Pretensadas".

31- CONSULTA: a los efectos de determinar el consumo de hormigón por metro lineal para la construcción de la cuneta revestida de hormigón, disponemos del detalle cuneta de hormigón de desmonte de la lámina 4.4.
Solicitamos confirmación que el detalle antes mencionado corresponde al ítem 4.3 cuneta revestida de hormigón a ser cotizado.

RESPUESTA: Si, lo expuesto es correcto, el detalle cuneta de hormigón de desmonte de la lamina 4.4 corresponde al ítem cuneta revestida de hormigón.

32- CONSULTA: en las láminas 7.5 y 7.7 se indica que el alambrado se construirá con 2 hilos de alambre de púa N° 12 y dos hilos de alambre liso calibre 17/15. Solicitamos la confirmación de esta configuración para la cotización del ítem alambrado.

RESPUESTA: La configuración es la indicada en las laminas 7.5 y 7.7.

33- CONSULTA: en relación al ítem N° 5.11: Instalaciones y servicios especiales, numeral 5.11 que dice: "El contratista deberá poner a disposición de la supervisión de obras 5 camionetas 4x4 doble cabina tipo pickup", entendemos que se refiere al alquiler de dicha camioneta y no una provisión para el MOPC. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

RESPUESTA: Los vehículos deben estar a disposición del MOPC y los mismos serán devueltos luego de la recepción final de las obras.

34- CONSULTA: En el ítem N° 5.11: Instalaciones y Servicios Especiales, numeral 5.12 dice: "Los servicios prestados serán computados por mes, a partir del inicio del plazo hasta la recepción final de la obra...". Sin embargo, en la descripción del ítem se establecen diferentes plazos para cada uno de los servicios prestados como se puede ver en el detalle siguiente:
a- Servicio de alojamiento y oficinas (no se define hasta cuando)
b- Servicio de comedor (no se define hasta cuando)

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

c- Poner a disposición 5 camionetas 4x4 con póliza de seguro, gastos de funcionamiento, operación, mantenimiento y 500 lt de combustible mensual por cada vehículo (no se define hasta cuándo)

d-

e- Plan corporativo de telefonía celular para 6 personas (hasta la recepción final de la obra)

f- 1 computadora portátil con pantalla de 15"
2 servicio de internet (hasta la recepción provisoria)

g- Impresora carro ancho (tamaño A3), 1 resma de papel tamaño A3, 1 resma de papel tamaño oficio por mes, 1 resma de papel tamaño carta por mes, 1 resma de papel tamaño A4 por mes, 2 cartuchos color y 2 cartuchos negros por mes (no se define hasta cuándo)

h- Poner a disposición 2 cámaras digitales de 16 Mp (no se define hasta cuándo)

i- 2 estaciones de trabajo (PC)

j- Fotocopiadora con funciones de fotocopiado, impresión, escáner (hasta la recepción definitiva)

Solicitamos confirmación de los plazos para cada uno de los servicios solicitados en este ítem para su correspondiente cotización.

RESPUESTA: Todos los servicios deben ser proveídos hasta la recepción final de las obras, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.12 "Método de Medición" de las especificaciones técnicas del ítem

35- CONSULTA: para la cotización del ítem 3.7 juntas de dilatación del formulario de la oferta, encontramos discrepancias en relación a lo estipulado para estas juntas entre la descripción que figura en el plano 5.8 y lo descripto en las especificaciones técnicas ítem 3.7 juntas de dilatación ya que en el plano se pide una junta de material asfaltico polimerizado e inerte con flejes de aluminio o acero de e= 3 mm, sin embargo en las especificaciones técnicas se pide suministrar sellos de compresión elastoméricos con lubrificante – adhesivo en las juntas. Solicitamos confirmación de cuál de los tipos de juntas se debe cotizar.

RESPUESTA: La junta deberá ser de material asfaltico polimerizado e inerte con flejes de aluminio o acero de e= 3 mm, de acuerdo a lo estipulado en la lamina 5.8. de los planos.

36- CONSULTA: para el ítem 5.14.8 pavimento de vereda se pide cotizar losetas de hormigón con aristas biseladas de 0,30 x 0,30 m de color gris cemento, se solicita la dimensión del espesor de las losetas a los efectos de su cotización.

RESPUESTA: El espesor de las losetas de hormigón deberá ser de 3 cm.

37- CONSULTA: solicitamos la tasa de aplicación del riego de liga para la cotización del ítem Riego de Liga sobre empedrado.

RESPUESTA: La tasa de aplicación es de 0,5 litros por m^2, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del ítem riego de liga.

38- CONSULTA: Ítem 9 – Indemnizaciones, en este ítem, las especificaciones técnicas establecen como responsabilidad del contratante la entrega de una serie de documentos, entre ellos en el punto d) se establece que serán entregados los planos y planillas de cálculos que determinan la superficie afectada.

Al respecto, queremos acotar que la simple determinación de la superficie afectada no es un documento técnico suficiente para que la sección de Catastros del Registro Publico autorice la inscripción del bien inmueble a transferir, ya que por Acordada N° 84, se establece la obligatoriedad de informar sobre la totalidad de la propiedad (incluidos desprendimientos anteriores y resto de la finca).

Por tal razón solicitamos que sea incluida esta información técnica complementaria tanto al plano como al informe pericial a ser entregado, ya que de no ser así no será posible realizar la transferencia.

RESPUESTA: Se les serán entregados todos los documentos necesarios para gestionar las transferencias.

39- CONSULTA: en el ítem Indemnizaciones dice: "El Propietario del terreno y/o mejora, al recibir la totalidad del pago correspondiente, suscribirá el documento de Cesión y Transferencia de mejoras existentes sobre inmueble, transferencia sobre fracciones de terrenos y transferencia al derecho de indemnización (subrogación de derechos de posesión y dominio, total o parcial) otorgado por el (los) afectado(s) a favor de la contratista, el cual, una vez protocolizado por escribanía y legalmente inscripto en la división poderes de la DGRP, será adjuntado a cada uno de los expedientes para iniciar el proceso administrativo de pago a la contratista" y de este párrafo se genera la siguiente duda:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
6

LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

- Al establecerse que el Propietario recibirá la totalidad del pago (entendemos que se refiere incluso a los gastos de escritura), suscribiendo una escritura de cesión por estos derechos, e inscripto el documento en el Registro de Poderes, de qué manera el contratistas podrá recuperar los gastos en que incurriere para este menester en lo referente a Honorarios de Escribanía, gastos de movilización y gastos administrativos propios de esta transacción.
- Si bien este documento de Cesión de Derechos se considera suficiente para iniciar el trámite administrativo para el reembolso del pago realizado, este documento no se considera suficiente para materializar el cobro del mismo, el MOPC realizara el pago posterior a la suscripción de la Escritura de Transferencia del Inmueble, por lo cual, se debería modificar el presente texto de modo a que el Propietario del Inmueble reciba el pago una vez firmado por el la Escritura de Transferencia del Inmueble en cuestión a favor del MOPC, y que sea este documento, más un poder emitido por el propietario a favor del contratista para que el mismo realice la gestión y cobro del monto antes pagado al Propietario, por lo cual solicitamos que el texto de las especificaciones sea modificado.

RESPUESTA: El avalúo de los inmuebles incluye tanto el monto de la tasación de la porción cedida para la franja de dominio como los gastos de escritura según aranceles regulados por el Colegio de Escribanos del Paraguay. En los casos de cesión de derechos, lo que recibe el propietario es la totalidad correspondiente a valor de la fracción del inmueble cedido al MOPC para la franja de dominio. El monto asignado como gastos de escribanía recibe la Contratista ya que esta es quien finalmente realiza la escritura de translación de dominio a favor del MOPC.
El pago realizado al Propietario por la Contratista se realiza con la firma del documento de cesión de derechos protocolizado por escribanía. Este documento, una vez legalmente inscripto en la división de poderes de la DGRP, debe acompañar a cada carpeta de afectación para iniciar el proceso administrativo de pago en concepto de reembolso a la Contratista. El procedimiento se inicia con la aprobación para el pago por Resolución y concluye con la suscripción de la Escritura de Transferencia a favor del MOPC. Tanto la suscripción de la escritura con el MOPC, como la recepción del pago correspondiente quedan a cargo de la Contratista.

40- CONSULTA: En las especificaciones técnicas del ítem N° 1.2 Remoción de estructuras existentes se menciona que el mismo contempla la remoción de edificaciones de material cocido y de madera, cercas, alambrados, puentes, alcantarillas, pozos de agua, monolitos y cualquier otra obstrucción. También se menciona que la unidad de medida del ítem es el m3. Deseamos destacar que en las Especificaciones Técnicas no se menciona la remoción de las vías férreas existentes que coinciden en aproximadamente 12 km con la nueva traza.
Consultamos bajo que ítem se pagara la remoción y disposición final de los rieles de la vía férrea.

RESPUESTA: remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el ítem N° 1.2: "Remoción de Estructuras Existentes". De acuerdo a lo verificado en la etapa de desarrollo del proyecto, ya fueron retirados casi la totalidad de los rieles y durmientes de la antigua férrea.

41- CONSULTA: Solicitamos el cronograma de liberación de la traza por parte del MOPC, este pedido surge teniendo en cuenta lo siguiente:
a- La necesidad de presentar el plan de ejecución de la obra y el cronograma físico financiero, documentos que deben formar parte de la documentación de la oferta y que para su elaboración es necesario contar con toda la información precisa del cronograma de liberación calendarizado por cada tramo a ser liberado.
b- Teniendo en cuenta las condiciones actuales del trazado proyectado y la longitud total importante a ser liberado, previa ejecución de cualquier tarea.

RESPUESTA: el oferente deberá elaborar el plan de ejecución de la obra y el cronograma físico-financiero, tomando en consideración el requerimiento de frentes de obras indicado en el Pliego de Bases y Condiciones y el plazo previsto para la ejecución de la obra.

42- CONSULTA: Con relación al ítem 5.11 Instalaciones y Servicios Especiales, en el Formulario de la Oferta se indica que la cantidad a ser computada para el mismo es de 26 meses. Teniendo en cuenta que el plazo estipulado para la obra es de 40 meses, solicitamos una revisión y confirmación de la cantidad de meses a ser computados para el ítem Instalaciones y Servicios Especiales, solicitamos además la inclusión de la cantidad corregida en el Formulario de la Oferta.

RESPUESTA: La cantidad computada para el ítem 5.11 Instalaciones y Servicios Especiales, es de 26 meses, correspondiente al plazo de ejecución de la obra. El plazo de 40 meses corresponde al de la vigencia del contrato.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA UOC

43- CONSULTA: Sección IV – Condiciones Generales del Contrato (CGC), con referencia a esta sección del Pliego, específicamente en el Punto E. recepción de las obras y garantías, Art. 41 Recepción Provisoria de las Obras, se habla de la posibilidad de que la obra sea recibida en forma parcial si así lo establece las CEC, no obstante en las CEC no se observa comentario alguno con respecto a este punto en particular.
Por tanto y teniendo en cuenta que el PBC en la Sección II – DDL establece que el contratista deberá considerar 3 (tres) frentes de obra para la culminación de la misma en el plazo establecido, solicitamos sea permitido que la obra pueda ser recepcionada parcialmente, es decir, que sea factible la entrega por tramos en que sea dividida la obra, según la fecha de conclusión de cada tramo.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

44- CONSULTA: Al pie del formulario 1.3a se aprecia la siguiente frase: "Las informaciones financieras a ser presentadas por las Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o filial domiciliada en le República del Paraguay.
Esta indicación se contrapone con la habilitación a Oferentes extranjeros no domiciliados en la República del Paraguay en esta licitación, individual o en forma conjunta (consorcios), los oferentes nacionales y/o extranjeros domiciliados o no en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
Favor confirmar la aceptación de la documentación de origen de empresas extranjeras para el cumplimiento del formulario en cuestión.

RESPUESTA: El mismo ya fue corregido en el punto 9 de la Addenda N° 2.

45- CONSULTA: referente a la sección II – Datos de la Licitación, IAO 18.1, en dicha sección se lee "El oferente deberá presentar (1) Un Original de los documentos que constituyen su oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la oferta y lo marcara claramente como Original. Se solicita se nos proporciones el Anexo I antes mencionado.

RESPUESTA: En la Sección II "Datos de la Licitación", se hace una remisión a la IAO 18.1, la que a su vez se remite a la IAO 11. Es decir, los documentos que constituyen la oferta se indican en la IAO 11, tanto de las Instrucciones a los Oferentes como en la Sección II, Datos de la Licitación, en la misma sub cláusula.

46- CONSULTA: Referente al formulario de precios unitarios, se solicita aclarar en qué ítem debemos incluir los subcontratos.

RESPUESTA: El oferente deberá realizar el análisis de precio de conformidad a lo establecido en la Sección IV, incluyendo todos los costos requeridos en las especificaciones técnicas y demás documentos del Pliego de Bases y Condiciones. Solicitamos remitirse a las condiciones para la subcontratación señalada en la cláusula 3.3.2 de la Sección VI "Condiciones Generales del Contrato" del pliego de bases y condiciones. El contratista deberá proponer a la Contratante la subcontratación para la ejecución de los ítems que estime necesarios, la cual estará supeditada a la comprobación de la capacidad del Subcontratista para ejecutar los trabajos, y previa a la aprobación de la Contratante. Deberá considerarse además el porcentaje máximo a ser subcontratado con relación al valor total del contrato.

47- CONSULTA: En los drenajes de la faja existen cajones de hormigón (alcantarilla celular) que cruzan transversalmente el camino. Es posible considerar una alternativa con tuberías con sección hidrante equivalente?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas y los planos correspondientes.

48- CONSULTA: En cuanto al Concreto Asfaltico, podrán utilizarse piedras de cualquier naturaleza (basalto, arenisca, etc.) mientras cumplan los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas y los planos correspondientes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
8

LIC. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contratación